



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°123-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 09 de Junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO.

VISTO:

El Memorándum N° 139-2023-MD-MDB de fecha 09 de junio de 2023, proveniente del Despacho de Alcaldía, el Informe N°047-2023-AATyR-MDMDB-LP de fecha 09 de Junio de 2023, emitido por Área de Administración Tributaria y Rentas, sobre DESIGNANDO AL RESPONSABLE DEL LLENADO DE INFORMACION AL SISTEMA DE REGISTRO DEL IMPUESTO PREDIAL — SISREPRE y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.º 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) creado año 2009 mediante Ley N.º 29332; a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). En este programa participan los sectores proponiendo metas con un determinado número de actividades que deben ser desarrolladas por las municipalidades que deseen ganar el incentivo;

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 095-2023-EF, el Gobierno aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones. Asimismo, según el Anexo I compromisos, indicadores y metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2023, donde corresponde a la municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun la clasificación municipal TIPO A.

Que, el Plan de incentivos a implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

Que, las metas, actualmente denominadas "compromiso", asignadas para su cumplimiento durante el ejercicio fiscal 2023 a cargo de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun, en su calidad de TIPO D son las siguientes: (...) COMPROMISO 2: fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.

Que, para el año fiscal 2023, el Compromiso 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial", propuesta por la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP) del MEF, responsable de la asistencia técnica y evaluación del cumplimiento del Compromiso 2, "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial", el cual consiste en incrementar la recaudación del impuesto, como mínimo, a un nivel requerido y registrar información cualitativa y cuantitativa sobre la gestión del impuesto predial en el Sistema de la recaudación del impuesto Predial (SISREPRE);



Que, el registro de información en el SISREPRE es importante, porque permitirá conocer la situación actual en materia de administración y gestión de Impuesto Predial de las municipalidades, con la finalidad de orientar en la implementación de mejoras tributarias en el nivel local, dado que permitirá a la DGPIP conocer sobre la gestión de los macro procesos de las ATMs y focalizar la asistencia técnica para fortalecer su funcionamiento. Del mismo modo, la información cuantitativa permitirá conocer los niveles de efectividad y el resultado de la gestión de las ATMs, mediante los datos de recaudación corriente y no corriente mensual y saldos del ejercicio. Finalmente, la DJAT garantizará que la información registrada sea veraz y se sustente en los registros y archivos de la municipalidad. Asimismo, cabe mencionar que se verificará la información registrada en este paso a través de visitas virtuales, para cuyo fin, la entidad designará al responsable de registrar tales informaciones;

Que, Memorando N°139-2023-MD-MDB-LP, de fecha 09 de junio de 2023, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun, dispone designar AL RESPONSABLE DEL LLENADO DE INFORMACION AL SISTEMA DE REGISTRO DEL IMPUESTO PREDIAL — SISREPRE, al Bach. Antonio Gabriel, JUNCO ARANCIAGA.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha al Bach. Antonio Gabriel JUNCO ARANCIAGA, como responsable del llenado de Información al Sistema de Registro del Impuesto Predial — SISREPRE, de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Área de Administración Tributaria y Rentas para los trámites correspondientes, para su difusión y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - PÓNGASE la presente resolución en conocimiento a los funcionarios designados y los órganos competentes de la institución para su debido conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAUN LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE